



ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TURNOS DE MAÑANA Y TARDE Curso 2024-2025

Aprobado en Junta de Facultad de 11 de julio de 2024

SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSO DE LOS GRADOS

Mantienen el grupo y turno asignado en el curso académico anterior. Los cambios de turnos/grupos estarán sujetos a la <u>Normativa para el cambio de turno y grupo</u> de la **Facultad de Ciencias de la Educación.**

PRIMER CURSO DE LOS GRADOS (Alumnado de nuevo ingreso)

Según se recoge en el texto Guía para la formalización de la matrícula de la UMA y en el Reglamento sobre matriculación, dicha formalización no conlleva la asignación de grupos de docencia, la cual será efectuada con posterioridad por el centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que éste establezca al respecto.

El Grado en Educación Social y el Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte sólo tienen grupo de mañana.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE GRUPOS EN LOS GRADOS EN PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

El turno de docencia (mañana o tarde) se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas en cada uno de los grados, por estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza. Al alumnado que obtiene plaza mediante traslado de expediente o de adaptación desde un título extinguido, se le asignará un grupo de tarde, salvo en Educación Infantil, que será de mañana, a excepción del alumnado que provenga del ciclo de técnico superior de educación infantil que será asignado al turno de tarde.





Grado en Educación Infantil

Se ofertan 3 grupos de docencia, con 60 plazas en cada uno de ellos, dos en turno de mañana y uno en el de tarde.

El turno de tarde se reservará para el alumnado que procede del Ciclo de Técnico Superior de Educación Infantil y que además solicite el reconocimiento de los 52 créditos recogidos en las tablas de convalidación entre el Grado de Infantil y el de Técnico Superior de Educación Infantil. Para este grupo específico de tarde se ha diseñado un plan en el que se distribuyen las asignaturas en tres cursos académicos. En el supuesto de que el número de solicitudes para este grupo específico de tarde superara las 60 plazas disponibles, se utilizaría como criterio de asignación el estricto orden de la fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación, se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.

El alumnado del Ciclo Técnico Superior que desee el turno de mañana deberá indicarlo en su matrícula y, dependiendo de la disponibilidad del centro, se utilizarán como criterios para su consideración, la fase de adjudicación y la nota de admisión.

Grado en Educación Primaria

Se ofertan 5 grupos de docencia para el Grado en Educación Primaria, con 60 plazas en cada uno, dos en turno de mañana (grupos A y B) y tres en turno de tarde (grupos C, D y E). Además, se ha ofertado en Distrito Único Andaluz, un grupo (F) para el Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, en turno de mañana y con 60 plazas. La distribución por turnos para los 5 grupos de Grado en Educación Primaria se realizará de la siguiente manera:

- En el turno de mañana se asignarán, inicialmente, 80 plazas, quedando otras 40 plazas disponibles para atender las posibles solicitudes de cambio de turno. En el caso de no utilizarse la totalidad de las plazas reservadas para atender las solicitudes de cambio de turno, las vacantes se asignarán atendiendo a las preferencias señaladas por el estudiantado y reguladas por el apartado siguiente.
- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.
- Las solicitudes de cambio de turno se resolverán según lo establecido en la <u>Normativa para el cambio de turno y grupo</u> de la Facultad de Ciencias de la Educación.





Grado en Pedagogía

Se ofertan 2 grupos de docencia, con 60 plazas cada uno de ellos, uno en turno de mañana y otro en el de tarde. La distribución por turnos se realizará de la siguiente manera:

- En el turno de mañana se asignarán, inicialmente, 50 plazas, quedando otras 10 plazas disponibles para atender las posibles solicitudes de cambio de turno. En el caso de no utilizarse la totalidad de las plazas reservadas para atender las solicitudes de cambio de turno, las vacantes se asignarán atendiendo a las preferencias señaladas por el estudiantado y reguladas por el apartado siguiente.
- Las preferencias de turno serán atendidas según estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.
- Las solicitudes de cambio de turno se resolverán según lo establecido en la Normativa para el cambio de turno y grupo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ASIGNACION DE GRUPOS PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS TITULACIONES DE GRADO

La asignación de grupo para las asignaturas optativas ofertadas en turnos de mañana y de tarde por la Facultad de Ciencias de la Educación, estará asociada con carácter general al turno asignado en las asignaturas troncales; en el caso de manifiesto desequilibrio en el número de estudiantes por grupo, se utilizará como criterio de distribución, en primer lugar, la pertenencia de la asignatura al itinerario (mención o ámbito) elegido, en el caso de que el grado contemple esta opción y en segundo, el expediente académico.

MÁSTER EN PROFESORADO ESPECIALIDAD DE CC. SOCIALES (Alumnado de nuevo ingreso)

De todos los Másteres ofertados, solo la especialidad de CC. Sociales del Máster en Profesorado tiene dos turnos (mañana y tarde).

El turno de docencia se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas por estricto orden de fase de adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes pertenecientes a cada adjudicación se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.

Al estudiantado del Máster en profesorado matriculado en la tercera fase o con posterioridad a ésta se le adjudicará el turno (mañana o tarde) del cual queden plazas.